



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

Términos de Referencia

“CONSTRUCCION SISTEMA RED INCENDIOS

SECTOR NORTE PUERTO ARICA”

Índice de Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN.	2
2.	TERMINOS DE REFERENCIA	3
3.	OBJETIVO GENERAL.	3
4.	OBJETIVO ESPECIFICOS Y ALCANCES.	3
5.	DEL TRABAJO A REALIZAR.	3
7.	CONDICIONES GENERALES.	4
8.	PROFESIONALES DE LA CONSULTORA – EQUIPO TECNICO.	4
9.	DE LOS INFORMES Y PLAZOS	5
10.	ANTECEDENTES DISPONIBLES.....	5

1. INTRODUCCIÓN.

La Empresa Portuaria Arica, en adelante EPA, es una persona jurídica de derecho público, del tipo “Empresa Autónoma del Estado”, 100% de propiedad estatal, creada mediante Ley N° 19.542, del 19/12/1997 que modernizó el Sector Portuario Estatal; con patrimonio propio, de duración indefinida y que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Sistemas de Empresas Públicas (SEP).

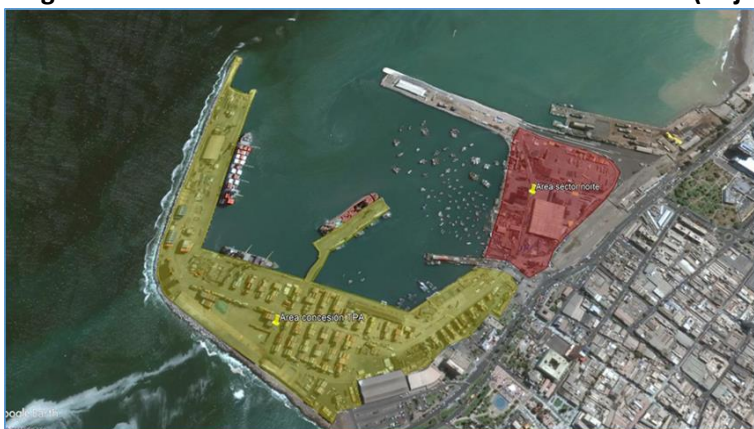
A partir de octubre de 2004, EPA efectuó el traspaso en Concesión Mono Operador al Consorcio Terminal Puerto Arica S.A. (TPA), empresa de carácter privado que se hace cargo del terminal portuario por un período de 30 años.

Desde el año 2004, en que se transfirieron 1.092.597 toneladas, el Puerto de Arica ha experimentado un crecimiento anual sostenido en los volúmenes de carga, registrando el 2017 una transferencia de 3.152.938 toneladas, vale decir un aumento del 188%. El principal usuario del terminal es Bolivia cuyo comercio exterior representa casi el 80% del total transferido.

Con la entrada en operaciones de Terminal Puerto Arica en 2004, el puerto ha quedado dividido en dos grandes zonas, la Concesionada (verde claro) y el Sector Norte (rojo), tal y como se indica en la Figura 1.

La carencia de disponer de un **Sistema o Red Contra Incendios en el Sector Norte del Puerto**, efectivamente en un espacio que bordea las 6 ház confluyen actividades de diverso índole, tales como de almacenamiento de carga, faenas operacionales de desconsolidación y consolidación de contenedores, depósitos cubiertos de mineral a granel, terminal pesquero, concesiones menores de apoyo a la actividad pesquera artesanal y semi industrial, depósito de derivados del petróleo, muelle al Servicio del Perú, vías de circulación para vehículos y personas, etc. Actualmente cada una de estas actividades se desarrolla en un área determinada y delimitada que, con excepción de las vías de tránsito, poseen algún tipo de equipamiento para acometer en una “primera respuesta” un siniestro del tipo incendio, pero que no sería suficiente en caso de un evento de mayor magnitud y extensión.

Figura N° 1: Área Concesionada TPA-Área Sector Norte (Rojo)



Actualmente el Puerto Arica no dispone, en el área norte, del equipamiento mínimo necesario conforme lo indica la normativa para hacer frente a un siniestro de magnitud importante, que pudiese afectar tanto a las áreas concesionadas como a las vías de tránsito.

El 2016 efectuó un **Estudio de Carga de Fuego del Sector Norte**, disponible para los Consultores que adquieran mayores antecedentes de las necesidades del sistema de protección contra incendios.

Empresa Portuaria Arica contrató durante el primer semestre del 2021 el Diseño de Ingeniería para la ampliación del sistema de red incendios del sector norte.

Se realizó un levantamiento de la situación actual de luego el desarrollo del proyecto que permite cubrir con una red que permite proveer de agua para el ataque de incendios en su primera fase para el sector norte del Puerto.

2. TERMINOS DE REFERENCIA

La ejecución del proyecto cuenta con las especificaciones técnicas, ingeniería de detalle, memorias de cálculos, planos de trazado y el listado de materiales calculados para la construcción de la red que se extenderá hasta el sector denominado patio de desconsolidado y con apego a la normativa y conforme a los recursos y factibilidad del recurso agua.

3. OBJETIVO GENERAL.

Ejecutar la obra de construcción del sistema de red de agua para el combate de Incendios en el sector norte del terminal portuario.

4. OBJETIVO ESPECIFICOS Y ALCANCES.

Suministro e Instalación del sistema de suministro de agua más dos hidrantes en apoyo a la labor de bomberos ante un eventual siniestro. Basado en los diseños técnicos entregados por la Empresa Portuaria Arica.

5. DEL TRABAJO A REALIZAR.

La red de incendio deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, memorias de cálculos y materiales que Empresa Portuaria Arica pone a disposición del oferente adjudicado.

6. CONDICIONES GENERALES.

- Obra terminada deberá ser entregada de acuerdo con el plazo establecido, garantizando la calidad de éstos, de manera que cualquier omisión de ellos, no libera al contratista de realizar los esfuerzos de obtención de información pertinente y por llevar a cabo el trabajo encargado de manera óptima por todos los medios a su alcance.
- Para la ejecución de los trabajos, el contratista se deberá coordinar con el profesional designado por EPA, quien proporcionará la información necesaria, además de verificar la ejecución de los trabajos, éste a su vez hará las coordinaciones necesarias con los incumbentes cuando sea necesario.
- La empresa contratista deberá dar fiel cumplimiento a los establecido por ella en materia de prevención riesgos, contaminación del medio ambiente, salud y seguridad ocupacional, esto sin perjuicio de los reglamentado bajo legislación vigente en estas materias, por lo tanto, deberá regirse por los reglamentos e instructivos del sistema de gestión que le sean aplicables.

7. PROFESIONALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA – EQUIPO TECNICO.

El Oferente adjudicado debe proveer el personal necesario y calificado para ejecutar las obras y contar con las respectivas especialidades conforme las expectativas de EPA.

Será responsabilidad del contratista considerar el personal necesario para realizar en forma adecuada, eficiente y oportuna la función derivada de estos términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo propuesto por el contratista para el desarrollo de los trabajos encomendados y objeto de la presente licitación deberá ser altamente experimentado.

Se deberá adjuntar un organigrama del equipo de trabajo y CV de cada uno de los integrantes, presentando la certificación que acredite la formación profesional del personal asignado al servicio.

El Contratista podrá reemplazar temporal o definitivamente al personal propuesto en su oferta, debiendo hacerlo por uno de calidad igual o superior al ofertado y deberá contar con la aprobación de la EPA.

Se deberá acreditar experiencia del equipo en trabajos similares.

8. PLAZOS Y FORMA DE PAGO

El plazo para el desarrollo de la obra no deberá superar los **90 días corridos**.

La forma de Pago establecida en las bases administrativas corresponde a Estados de Pago mensual conforme al avance de las obras.

9. ANTECEDENTES DISPONIBLES.

- Plano Planta General.
- Hoja de datos de válvula de compuerta.
- Hoja de dato de grifos.
- Listado de materiales de cañerías, fitting y válvulas.
- Plano Planta y Detalles constructivos.
- Plano detalle de cámara TIE IN red, anillo de acero tapa cámara, armadura tapa cámara.
- Plano cubicaciones.
- Plano y Listado de materiales.